



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá D.C Julio 06 de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención a la Queja interpuesta a través del formulario de PQRSD del Instituto radicado con número 20231122354 del 27 de junio del 2023 en donde manifiesta: maltrato verbal por parte de una persona que se refieren mal hacia distintos funcionarios por parte de chicas de 4-72 y otros

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Me permito amablemente emitir respuesta respecto a su inconformidad informando que se implementara capacitación al talento humano de apoyo en las actividades propias del grupo, en materia de los atributos del buen servicio, trato digno, código de integridad y protocolo de atención al ciudadano, sin embargo, es importante resaltar el compromiso laboral y el apoyo que el equipo de trabajo de la empresa de 4-72 nos presta.

Sin otro particular.

JOSE ATILANO RINCON CHINCHILLA
Coordinador
Grupo de Gestión Documental

Anexo(s): 0 Anexos

Copia (s) Subgerencia Administrativa y Financiera/ Grupo de Atención al Ciudadano

Elaboró: Jose Atilano Rincón Ch.

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20231122354
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	6/07/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	En atención a la Queja en donde manifiesta maltrato verbal por parte de una persona que se refieren mal hacia distintos funcionarios por parte de chicas de 4-72 y otros, me permito amablemente emitir respuesta respecto a su inconformidad informando que se implementara capacitación al talento humano de apoyo en las actividades propias del grupo en materia de los atributos del buen servicio, trato digno, código de integridad y protocolo de atención al ciudadano sin embargo es importante resaltar el compromiso laboral y el apoyo que el quipo de trabajo de la empresa de 4/72 nos presta.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	JOSE ATILANO RINCON CHINCHILLA

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 6 de Julio de 2023 a las 15 horas por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 12 de julio del año 2023 a las 24 horas

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

María Fernanda Martínez Muñoz
Grupo Atención Al Ciudadano